

El acervo comunitario de la Unión Europea y su contribución a la democracia en el mundo

DOI: 10.32870/in.v0i18.7113

*María Alejandra Vizcarra Ruiz*¹

Resumen

La Unión Europea vino a constituir la expresión política y económica de la vieja idea de una Europa integrada, pacífica y con valores compartidos, heredados de su cultura e historia antigua, medieval y moderna. Estos valores han permitido que haya vivido un prolongado periodo de paz ininterrumpido desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, el más largo desde hace quinientos años. La democracia, cuyo origen en la Grecia antigua le otorga la patente histórica a Europa, constituye uno de sus más importantes legados al mundo. Un elemento presente en los valores de la Unión Europea que la diferencia de Estados Unidos es la manera en que aborda el problema de la democracia con el mundo, que le ha resultado efectiva y más aceptable para los países que son convidados por estos mecanismos a construir, avanzar o consolidar sus democracias a diferencia del intervencionismo norteamericano de corte militar o económico.

Palabras clave: Unión Europea, valores comunitarios, democracia, colaboración, pacifismo.

THE ACQUIS COMMUNAUTAIRE OF THE EUROPEAN UNION AND ITS CONTRIBUTION TO DEMOCRACY IN THE WORLD

Abstract

The European Union came to constitute the political and economic expression of the old idea of an integrated Europe, peace and shared values, inheri-

1. Doctora en Ciencias Políticas y Sociales; profesora investigadora del Departamento de Estudios Sobre Movimientos Sociales.

ted from its culture and ancient, medieval and modern history. These values have allowed him to have lived a prolonged period of uninterrupted peace since the end of the Second World War, longer than five hundred years ago. Democracy, our origin in ancient Greece gives Europe the historical patent, the right to be bequeathed in the world. An element present in the values of the European Union that differentiates it from the United States is the way to approach the problem of democracy with the world, which is more effective and more acceptable for the countries to advance and consolidate their democracies unlike US military or economic interventionism.

Keywords: European Union, community values, democracy, collaboration, pacifism.

El origen de una Europa unida se puede rastrear hasta los lejanos tiempos de Carlomagno (742?-814) cuando se dio un proceso de integración imperial en la parte occidental y central de Europa, construida sobre la base de la conquista y la dominación de las diferentes culturas y los pueblos del continente europeo y la imposición del cristianismo como religión común. Se le ha llegado a considerar a Carlomagno el padre de Europa y quien sentó las bases de la identidad europea, bajo lo que sería el Sacro Imperio Romano Germánico (Barbero, 2013). Esta unificación forzada, sustentada en la violencia e impuesta con la conquista, no estuvo ausente a lo largo de la historia europea. Lo mismo la podemos ver en los intentos de dominio europeo de Napoleón Bonaparte que en el genocida proyecto de la "Fortaleza Europea" de Hitler.

Sin embargo, el proyecto europeo, con diferentes matices, que se contiene en diversos modelos, así como propuestas teóricas y políticas que van desde una confederación de naciones hasta la creación de un supraestado, también tiene una vertiente pacífica y consensuada, basada en la comunidad de valores de los pueblos y naciones constituyentes del proyecto unificador. Una Europa unida no por la fuerza y la conquista, sino por la búsqueda de la paz y sobre la base del respeto de los valores y la igualdad de las naciones. Esta perspectiva igualmente tiene sus raíces varios siglos atrás, por lo menos desde el siglo xvii, y apuntaron hacia esa idea pensadores como Emeric Cruzé, el duque de Sully, Amos Comenius y el Abad de Mably (Martín y Pérez 2001: 16). Después vendrían Montesquieu con su idea de la "nación de naciones" (Martín y Pérez 2001: 17), o Emmanuel Kant con su propuesta de tratado sobre la paz perpetua y que retomó al respecto algunas ideas expresadas sobre un acuerdo de las naciones europeas para alcanzar la paz perpetua, como el Abad de Saint-Pierre y el mismo Juan

Jacobo Rousseau, pero que fue más allá, al proponer una federación de Estados europeos (Martín y Pérez 2001: 18-20). En el siglo xix tanto socialistas como el conde de Saint-Simon y el mismo Augusto Comte, el padre del positivismo y de la sociología, se propusieron diversas formas de uniones de los Estados europeos (Martín y Pérez 2001: 24-25).

El proceso de construcción de la Unión Europea ha sido un largo y lento proceso. Realmente, se puede afirmar que los antecedentes no son solo de orden meramente histórico sino también de carácter teórico y filosófico.

Sin duda, es el filósofo Emmanuel Kant (1724-1804) el precursor por derecho propio de una comunidad europea organizada en una federación supranacional, que no es el resultado de un proceso de integración bajo un imperio o dominio de un Estado, sino sobre el consenso y el derecho a la diversidad; vale decir, la tolerancia hacia otras formas de vivir la política, y con la razón y los derechos del hombre como trasfondo, como solamente podía plantearlo el filósofo de la *Crítica de la razón pura* y la *Crítica de la razón práctica*.

Con la firma del Tratado de Basilea, en abril de 1795, en el cual los Estados monárquicos de Prusia, Holanda y España reconocían finalmente al régimen republicano emanado de la Revolución Francesa, Kant, ferviente admirador de la Revolución Francesa, escribió un pequeño texto sobre las perspectivas de la paz y, más aún, de una organización supranacional europea, en forma de un tratado de paz, a la que llamó *La paz perpetua*.

El texto, cuyo nombre hace referencia a otro texto escrito entre 1712 y 1713 por el abate de Saint-Pierre, Charles Irenée Castel, como *Proyecto para restituir la paz perpetua en Europa*, en el cual este proponía que debía suscribirse un pacto en tal sentido en una Asamblea o Congreso General que se reuniría en La Haya, señalando que

Si la Sociedad Europea que proponemos puede procurar a todos los Príncipes Cristianos seguridad suficiente a perpetuidad de la Paz dentro y fuera de sus Estados, todos tendrán sin excepción más ventajas firmando el tratado que no firmándolo.

También abordó el tema el filósofo inglés Jeremiah Bentham, quién apenas seis años antes que Kant había escrito un *Plan para la paz perpetua universal*, orientado a la búsqueda de la paz mundial.

La obra de Kant, sin embargo, adquiere otro rango, ya que no solamente se preocupa por el tema de la paz, sino además llega a proponer una federación de Estados europeos y un modelo jurídico para la solución de las controversias entre los Estados federados; más aún, prefigura el principio de la coexistencia pacífica entre Estados de diferente régimen político o social, como podrían ser una república revolucionaria y una monarquía hereditaria, y el principio de no intervención, los que adquirieron viabilidad solo en el siglo XX, y son básicos en el contexto de las relaciones internacionales modernas.

A diferencia de Rousseau, Kant postula que “la paz entre hombres que viven juntos no es un estado de naturaleza” (Kant, 2007: 252) sino es algo que debe ser instaurado, y para ello se requiere el derecho, como creador del estado civil. Kant consideraba la constitución como un contrato originario sobre el cual se funda la legislación de un pueblo. Es decir, reconocía en el pueblo indirectamente la soberanía popular.

Luego de argumentar que el Estado es una sociedad de hombres y no es un bien susceptible de ser adquirido por otro Estado, como si fuera un patrimonio, se pronuncia por la desaparición de los ejércitos permanentes y condena las deudas para la política exterior, pero es en el artículo 5º preliminar de una Paz perpetua entre los pueblos donde Kant advierte que ningún Estado debe inmiscuirse en la constitución y el gobierno de otro Estado; más aún, considera siempre la intromisión de potencias extranjeras como una violación de los derechos de un pueblo, e inmiscuirse en los asuntos internos de otro pueblo en realidad solo conduciría a poner en peligro la autonomía de los demás Estados (Kant, 2007: 249).

Kant plantea que la constitución política de todo Estado debe ser republicana, pero entendido este no en su sentido actual, sino como “el principio político de la separación del poder ejecutivo –gobierno– y del poder legislativo” (Kant, 2007: 254), sin rechazar la posibilidad de una monarquía, antes bien consideraba esta con más potencial “republicano” que la democracia. Por lo demás, dicha constitución debería fundamentarse en tres principios. Primero, la libertad de los miembros de la sociedad –como hombres–; segundo, la dependencia de todos hacia una legislación común –como súbditos– y, tercero, la igualdad de todos –como ciudadanos (Kant, 2007: 253).

El artículo segundo definitivo es quizá el más interesante como antecedente racional de una idea de Unión Europea, ya que en este

nos presenta la propuesta de una legislación internacional que no solo garantice la paz, sino también un “pacto entre los pueblos” para “establecerse una federación de tipo especial”, “una federación que se extienda poco a poco a todos los Estados y conduzca, en último término, a la paz perpetua”.

Un principio importante que incorpora al final del opúsculo, en la parte en que reflexiona sobre la moral y la política, tiene que ver precisamente con el derecho a la información y la transparencia, pues sostiene que “las acciones referentes al derecho de otros hombres son injustas, si su máxima no admite publicidad” (ibid.: 282), ello en una época en la cual el conocimiento de los derechos ciudadanos apenas comenzaba a ser una realidad en algunas partes de Europa. En síntesis, la supremacía de la ley y la vigencia del Estado de derecho constituyen parte importante de la integración europea en la perspectiva kantiana.

Sin embargo, no fue sino hasta mediados del siglo XX, luego de finalizada la Segunda Guerra Mundial, cuando se iniciaron las primeras expresiones unitarias europeas que desembocarían en la Unión Europea.

Los efectos políticos y económicos que tuvo en la Europa Continental el Plan Marshall dieron pie para la propuesta que impulsaron Jean Monet y Robert Schuman, que comenzó con la creación de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA), con el Tratado de París en 1951, que integraba en un proyecto de unión aduanera a los tradicionales enemigos intraeuropeos y responsables de los principales conflictos y guerras en el continente: Alemania y Francia, junto con Italia y los países del Benelux. Este sería el primer paso para lo que vendría a ser algunos años después la Comunidad Económica Europea, y posteriormente la Unión Europea. Un proyecto de orden económico que, sin embargo, llegaría a constituirse en el más avanzado intento de un supraestado de nuevo tipo.

La paradoja fue que dos años antes, en 1949, se había creado el Consejo de Europa, que perseguía llegar a construir, siguiendo las ideas de Winston Churchill, los Estados Unidos de Europa, como un proyecto geopolítico en el marco de la Guerra Fría, y creado al paralelo de la estructura militar unificada del Tratado de la Alianza del Atlántico Norte, otan, que pretendía coordinar los esfuerzos de Occidente, en particular de Europa Occidental y Estados Unidos, para contener el temido avance del comunismo internacional. Hoy la otan,

aun cuando desapareció el enemigo que los convocó con la caída de la Unión Soviética y del socialismo de los países de Europa del Este, se ha fortalecido y ha realizado más acciones militares, tanto en Europa como en otros continentes, que durante la Guerra Fría. Sin embargo, el Consejo de Europa, que ahora agrupa a la casi totalidad de los países europeos, incluida la Federación Rusa, no es más que una entelequia que sirve solamente como tribuna para declaraciones pacifistas, europeístas y pro derechos humanos de sus integrantes. Por su parte, la Unión Europea, luego de pasar sucesivamente por la CECA, por la Comunidad Económica Europea y por la Comunidad Europea antes de constituirse en Unión Europea, se ha consolidado como el más acabado proyecto político-económico de una Europa unida.

La Unión Europea, en este sentido vino a constituir la expresión política y económica de la vieja idea de una Europa integrada, pacífica y con valores compartidos, heredados de su cultura y su historia antiguas, la idea de la democracia y del derecho, por ejemplo, medieval, y los valores los que le aportó el cristianismo, así como los modernos, heredados en particular por la Revolución Francesa.

La Unión Europea sostiene explícitamente los siguientes objetivos y valores:

Los objetivos de la Unión Europea son:

- promover la paz, sus valores y el bienestar de sus ciudadanos;
- ofrecer libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores;
- favorecer un desarrollo sostenible basado en un crecimiento económico equilibrado y en la estabilidad de los precios, una economía de mercado altamente competitiva con pleno empleo y progreso social, y la protección del medio ambiente;
- combatir la exclusión social y la discriminación;
- promover el progreso científico y tecnológico;
- reforzar la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los Estados miembros;
- respetar la riqueza de su diversidad cultural y lingüística;
- establecer una unión económica y monetaria con el euro como moneda.

Los valores de la Unión Europea son:

- Los valores de la UE son comunes a los Estados miembros en una sociedad en la que prevalecen la inclusión, la tolerancia, la justicia,

la solidaridad y la no discriminación. Estos valores forman parte integrante de nuestro modo de vida europeo:

- **Dignidad humana**
La dignidad humana es inviolable. Debe ser respetada y protegida, y constituye la auténtica base de los derechos fundamentales.
- **Libertad**
La libertad de circulación otorga a los ciudadanos el derecho a circular y residir libremente dentro de la Unión. Las libertades individuales, como el respeto de la vida privada, la libertad de pensamiento, de religión, de reunión, de expresión y de información, están protegidas por la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.
- **Democracia**
El funcionamiento de la UE se basa en la democracia representativa. Ser ciudadano europeo significa también gozar de derechos políticos. Todos los ciudadanos adultos de la UE tienen derecho a votar y a presentarse como candidatos en las elecciones al Parlamento Europeo. Los ciudadanos de la UE tienen derecho de sufragio activo y pasivo en su país de residencia o en su país de origen.
- **Igualdad**
La igualdad significa que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos ante la ley. El principio de igualdad entre hombres y mujeres sustenta todas las políticas europeas y es la base de la integración europea. Se aplica en todos los ámbitos. El principio de la igualdad de retribución por un trabajo igual se introdujo en el Tratado en 1957. Aunque sigue habiendo desigualdades, la UE ha logrado avances considerables.
- **Estado de derecho**
La UE se basa en el Estado de derecho. Todas sus actividades se rigen por los tratados, acordados voluntaria y democráticamente por los países miembros. El derecho y la justicia son defendidos por un poder judicial independiente. Los países miembros han conferido al Tribunal Europeo de Justicia la competencia de pronunciarse de manera definitiva, y sus sentencias han de ser respetadas por todos.
- **Derechos humanos**
La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE protege los derechos humanos, entre ellos el derecho a no sufrir discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones,

discapacidad, edad u orientación sexual, el derecho a la protección de los datos personales, y el derecho de acceso a la justicia. (Unión Europea. Disponible en: https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es).

Estos valores han permitido que, con la excepción de la guerra fratricida que vivieron las naciones de la ex-Yugoslavia, única ocasión en la que la otan intervino en territorio europeo, Europa haya vivido un prolongado periodo de paz ininterrumpido desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, el más largo desde hace quinientos años. Precisamente a causa de su contribución al avance de la paz, la reconciliación, la democracia y los derechos humanos en Europa, la Unión Europea recibió el Premio Nobel de la Paz en el año 2012. Hoy, sin embargo, la Unión Europea atraviesa por una crisis en la vigencia de sus valores en algunos de sus Estados miembros, en especial en lo referente a la aplicación de los derechos humanos en lo que respecta a los migrantes por un lado, y en lo que se refiere al Estado de derecho, en particular a la independencia del Poder Judicial, como sucede en Polonia y Hungría.

De cualquier manera, la Unión Europea tiene diversos mecanismos para promover los valores que constituyen su acervo: los países que aspiran a integrarse a ella requieren hacerlos propios y adecuar sus instituciones en ese sentido, tal como ha sucedido con los países del Este de Europa, que debieron consolidar sus marcos legales para hacer realidad la democracia representativa, darle independencia al poder judicial, y combatir la corrupción; por otro lado, los países vecinos que no formen parte o no aspiren a ser considerados candidatos viables para ser miembros de la Unión Europea, o no puedan, pueden recibir fuertes apoyos para su desarrollo económico en diversas áreas a partir del Instrumento Europeo de Vecindad, y a su vez deben avanzar en la consecución de los valores comunitarios, en especial los relativos la democracia, el Estado de Derecho y el combate a la corrupción; por último, los países interesados en firmar tratados de libre comercio o de asociación estratégica deben asumir una cláusula que los obliga a respetar los derechos humanos y la democracia.

La democracia, cuyo origen en la Grecia antigua le otorga la patente histórica a Europa, y que apenas duró unos cuantos años antes de desaparecer durante veinte siglos de la política mundial, para

reaparecer como forma superior de organización política, en tanto permite el cambio pacífico y ordenado de los detentores del poder, limita a este frente a los ciudadanos y favorece la vigencia del Estado de derecho, constituye en ese sentido uno de los más importantes legados de Europa al mundo, y explica la consistencia que ha mantenido Europa en este sentido, ya que, si bien el realismo político le permite establecer relaciones con gobiernos no democráticos en ciertas condiciones, legitimando de alguna manera la falta de democracia, como sucede en el caso de China o de Arabia Saudita, cuando las condiciones le permiten promueve los valores democráticos, más aun tratándose del entorno europeo.

Esta mentalidad europea ya había sido prevista por Rousseau, quien, en sus reflexiones para unas relaciones internacionales positivas, dijo que “todas las potencias de Europa forman entre sí una especie de sistema”, no en términos jurídicos sino “por la unión de los intereses, la relación entre las máximas y la conformidad de las costumbres” (Todorov, 2003: 113), todo ello precisamente por una historia y una geografía comunes, pues, como Todorov señala en su libro *El nuevo desorden mundial*, todos los países europeos “son herederos de una civilización que se estableció en el continente hace más de veinticinco siglos, en Grecia y Roma”, todos marcados por el cristianismo confrontado con el judaísmo y el islam, beneficiados por un desarrollo tecnológico común iniciado desde el Renacimiento y con la conquista colonial del resto del mundo (Todorov, 2003: 113).

El propio Todorov establece en el mismo texto que estos valores, si bien hoy de carácter universal, son de origen europeo y tienen allí su propia fuerza y configuración específica (Todorov, 2003: 115-116), y son los siguientes:

La racionalidad, concebida como la tradición europea que acepta la posibilidad de un conocimiento racional del mundo y que se remonta por lo menos a los presocráticos griegos, atravesando toda historia universal en forma de respeto por la ciencia y el debate político argumentado (Todorov, 2003: 116-117).

Aquí cabe resaltar que, precisamente en un texto clásico de la Escuela de Frankfurt, Max Horkheimer y Theodor Adorno, *Dialéctica del Iluminismo*, sostienen que la racionalidad analítica de la civilización burguesa occidental ya está presente en la *Odisea*, es-

pecíficamente en el duodécimo canto, que narra el paso por las sirenas, argumentando entre otras cosas que las medidas “tomadas en la nave de Odiseo al pasar frente a las sirenas constituyen una alegoría premonitora de la dialéctica del Iluminismo” (Horkheimer, y Adorno; 1969: 51). La idea de la razón y de la soberanía popular, contrapuesta a la visión oscurantista y del derecho divino del soberano, indudablemente es también de un origen netamente europeo. Más aun, la expansión de estas ideas fue clave para los procesos de independencia y de democracia del continente americano (Sánchez Vázquez, A. 1969: 54-55).

La justicia, igualmente, fue conceptualizada en la Grecia antigua (Todorov, 2003: 117), ya que, si bien las primeras expresiones escritas de ordenamientos legales pertenecen a la antigua Babilonia, con el Código de Hammurabi, realmente fue la filosofía griega la que le dio un sentido trascendental, más allá de las leyes. Más aún, fue en la Antigüedad griega cuando se “mantuvo el ideal del dominio de la ley frente a los caprichos de la voluntad despótica” y el Estado de Derecho se institucionaliza coherentemente y de manera general como resultado de la revolución francesa (Díaz, 1998: 35). Por otro lado, no se puede dejar de reconocer la herencia del Derecho Romano y el Código napoleónico a la conformación de la justicia teórica y empíricamente.

La libertad individual igualmente tiene su raíz en la Grecia clásica, en cuanto que quien accede a la razón se beneficia con la justicia y participa de la política, pero el cristianismo es el que vendrá a darle un impulso definitivo, al afirmar la relación directa entre el individuo y Dios, permitiendo que el valor del individuo se introduzca progresivamente en el mundo social (Todorov, 2003: 121), y en la Europa moderna el pensamiento liberal surge y se desarrolla primero, y es ahí en donde prosperen por primera vez las libertades de creencias, de opinión y de organización de la vida privada (Todorov, 2003: 123).

El laicismo, que de alguna manera proviene del cristianismo mismo, que estableció una temprana separación entre la Iglesia y el Estado —“dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios” y “Mi reino no es de este mundo” —, y sin embargo se distorsionó cuando pasó a ser religión de Estado (Todorov, 2003: 123-125), encontró de

nuevo en la propia Europa su vacuna, con el laicismo que trajeron consigo el Siglo de las Luces y la Revolución Francesa.

La tolerancia es otro de los valores heredados de la vieja Europa, e igualmente se ha construido a partir de un largo proceso histórico (Todorov, 2003: 125-127), y tiene hoy un alto aprecio entre los valores europeos.

Y especialmente la democracia, esa otra genial invención griega (Todorov, 2003: 120-121) que hizo posible que ahora el mundo tenga en sus manos un instrumento para la transmisión del poder de manera regulada, pacífica y aceptada por todos los pretendientes a acceder él, implicó un cambio fundamental en la historia de la humanidad, en cuanto a pasar de una visión del poder basado en las fuerzas divinas, del destino o de la fuerza de los hombres, a la de la democracia.

Si bien la democracia griega pareció no ser más que una centella de luz en medio de una larga noche de autoritarismos; en realidad no quedó en el pasado como una simple experiencia de algunas ciudades griegas, sino mostró un camino diferente que de una manera u otra se vio enriquecido por otro tipo de experiencias, todas ellas europeas, tales como la república romana, el autogobierno de los burgos, la autonomía de los municipios, la limitación constitucional a los poderes absolutos, el contrapeso de las cortes y parlamentos, etc., en un contexto en el que, pese a la teoría del poder divino de los soberanos, la racionalidad pudo imponerse.

Ello también fue posible porque el cristianismo, más allá de sus divisiones, pudo mantenerse frente al avance del islam en Europa, creando de alguna manera un campo fértil para la democracia, pues, como señaló Alexis de Tocqueville en *La democracia en América*:

Mahoma hizo bajar del cielo el Corán y lo llenó no solo con doctrinas religiosas, sino con máximas políticas, leyes civiles y criminales, teorías científicas. El evangelio, por el contrario, solo trata de relaciones generales de los hombres, con Dios y entre ellos mismos. Fuera de esto nada enseña ni nada obliga a creer. Solo esta razón, entre otras mil, basta para demostrar que, de ambas religiones, la primera no puede durar mucho en épocas de ilustración y democracia, mientras que la segunda está destinada a regir esos siglos lo mismo que los otros" (Tocqueville; 1996: 25-26).

Por lo demás, si bien la democracia norteamericana aparece como la primera democracia moderna, esta recogió fundamentalmente el legado europeo, incluido el de la monarquía constitucional inglesa que resultó de la revolución de 1688, y sería precisamente en Europa donde se llevarían a cabo las primeras versiones de democracia con voto universal masculino y universal pleno, mientras que la norteamericana permanecería rezagada no solo en cuanto a la igualdad de género sino también en cuanto a la racial, durante muchos años.

A ello habría que agregar la aportación cultural que la idea de Europa fue agregando a su acervo desde las diferentes ramas del arte y el conocimiento, desde Voltaire, que sostenía que la percepción de pertenencia a una misma cultura permitiría terminar con la época de las guerras y construir una sociedad más tolerante y de mayor bienestar para todos, hasta Pío II, que rescató y generalizó el uso del término “europeo” y definía a Europa como “nuestra patria, nuestra casa”; desde Erasmo de Rotterdam, que proclamaba una civilización y una política europea en la paz, hasta Wolfgang von Goethe, que resaltaba los valores de la cultura y la civilización europeas, y otros muchos pensadores a lo largo y ancho del suelo europeo (Pérez, 2001: 28-29).

Son estos antecedentes los que hacen decir al pensador Edgar Morin, creador de la teoría del pensamiento complejo, que “Sobre esta base ha producido una civilización original, marcada por la espiritualidad, el humanismo, la racionalidad, la democracia, es decir, virtudes y valores superiores a los de cualquier otra civilización” (Pérez, 2001: 29).

Un elemento presente en los valores de la Unión Europea, que la diferencia de Estados Unidos, es la manera en que aborda el problema de la democracia con el resto del mundo. Se diferencia de Estados Unidos, ya que no intenta imponer su visión de democracia por la vía de las armas ni por medio del bloqueo económico, sino con medios más sutiles, que van por la línea de los estímulos y la generación de consensos o la de creación de condiciones favorables para su asentamiento. Esto tiene que ver con su propia historia, la de Europa en cuanto ámbito geográfico y la de la Unión Europea como supraestado en proceso de construcción.

Estados Unidos, por su parte, puede manejar un doble lenguaje con respecto a la democracia, ya que esta, al decir por ejemplo de la pensadora norteamericana y política conservadora Jeanne Kirkpatrick, en un artículo clásico de la política exterior de EEUU, Dictatorships

and Double Standards, publicado en 1979, plantea que la democracia y el Estado de Derecho solo son para unos cuantos países civilizados, por lo que es inútil extenderla a todos, al final lo que cuenta es quiénes son los aliados de EEUU y quiénes sus enemigos (Dahrendorf, 2005: 142). Esta aseveración entra en consonancia con el también intelectual y político norteamericano, demócrata, J. Brzezinski, que en el libro *Totalitarian Dictatorship and Autocracy*, publicado en 1956 y ampliado en 1965, abrió la puerta a la idea de las dictaduras amigas a las que se les calificaría de autoritarias, en contraposición a las enemigas, definidas como totalitarias. (Sartori, 1994: 264).

Esto se explica porque, si bien Europa no ha estado exenta de las peores expresiones del autoritarismo, el totalitarismo y la antidemocracia, es indudable que posee valores comunes que en última instancia son eslabones que le dan sustento y cobran sentido en la democracia.

El pasado histórico de Europa, en particular las dos grandes guerras mundiales, así como el aparecer como el espacio privilegiado de la Guerra Fría, han generado no solo un profundo deseo de paz permanente, sino también un rechazo generalizado a las intervenciones armadas y los conflictos militares, aun cuando no está plenamente exenta de ellos, baste recordar las guerras en los Balcanes; de cualquier manera, no está dentro de las tradiciones europeas la exportación armada de la democracia.

La Unión Europea, como se conoce actualmente, partió de un piso mínimo de orden económico y fue paulatinamente ampliando el ámbito de sus facultades y jurisdicciones, tanto en lo referente a los temas y ramas como al espacial, ello al paralelo de la discusión y la promoción de la idea de una Europa unificada en un organismo supranacional. En efecto, a partir del embrión que significó la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa, luego extendida a los Países Bajos (Holanda), conocida como benelux, la conformación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), y que creó cuatro instituciones claves en el proceso de integración europea: la Alta Autoridad, con funciones administrativas; el Consejo de Ministros, la Asamblea Común, integrada por miembros de los parlamentos nacionales y un Tribunal de Justicia. Más tarde vendría la Comunidad Económica Europea, en tanto políticamente se constituía, en el marco de la Guerra Fría, el Consejo de Europa, propuesto inicialmente por Churchill en 1946 y creado en

1949, y la otan, que además le otorgaba a EEUU una gran beligerancia en los asuntos militares de Europa.

Si bien con la Perestroika el Consejo de Europa se abrió hacia los países del Este, incluida Rusia, llegó tarde a la integración, que avanzó hacia la Unión Europea por la vía de los acuerdos económicos y las instituciones creadas por estos, y procesadas y consensuadas con la gran mayoría de los países de Europa Occidental.

Por ello puede decirse que el proceso de integración política europea rodeó incluso los espacios políticos previamente creados, en la medida en que estos respondían a dinámicas extraeuropeas, como la Guerra Fría, y en un largo ejercicio de negociaciones, debates, construcción de consensos y acuerdos, que partieron desde el terreno de los convenios económicos, se fue configurando la aún no acabada Unión Europea.

Esta experiencia permitió, primero, que la inmensa mayoría de los países de Europa del Este estuvieran interesados en obtener los beneficios económicos que la integración a la Unión Europea traía consigo, al grado incluso de reestructurar su economía, sus órganos judiciales y de procuración de justicia, su legislación e instituciones electorales y su relación con sus minorías, asumiendo lo que se denomina el acervo comunitario europeo, para poder ser aceptados en el organismo supranacional. Segundo, puso de manifiesto que una institución tan novedosa, que alguna vez fue vista más como una utopía o una meta inalcanzable, solamente se vuelve viable en la medida en que avanza sin imposiciones y al ritmo que sus integrantes le determinen y le acepten, tal es el caso de la pospuesta constitución, aún no plenamente aceptada por todos.

Por lo mismo, la legitimidad de la exportación de sus valores, en especial la democracia y los derechos humanos, tiene sustento en la medida en que los vecinos y socios comerciales se convencen de ello, sea porque esto les permita una mayor estabilidad política, social y económica, sea simplemente por el pragmatismo que significa la obtención de ventajas económicas en la medida en que se asumen compromisos como la cláusula de condicionalidad democrática establecida en los tratados de libre comercio que signa la Unión Europea.

La Unión Europea ha desarrollado una función significativa de promoción de la democracia en diversos países del orbe, y en particular en América Latina desde 1990. La política europea, en sí misma, ha

tenido un cúmulo de limitaciones. Los vínculos entre las dimensiones políticas y económicas, por ejemplo, no han sido analizados suficientemente, de manera que la influencia de la Unión Europea sobre los gobiernos de América Latina ha sido menos clara de cuanto lo ha sido con las políticas de los Estados Unidos. Sin embargo, dichas políticas respecto de las europeas han sido a su vez complementarias en cuanto a los esfuerzos para promover la democracia en la región.

En cuanto a los instrumentos empleados por la Unión Europea para promover y profundizar la democracia, es importante considerar la relación entre la agenda de promoción de la democracia y los aspectos económicos de la política europea. La Unión Europea ha expresado su compromiso para vincular tanto la dimensión económica como la política en una forma más comprensiva. Este vínculo económico-político se ha dado bajo el supuesto de que contribuir a la estabilidad democrática en la región favorecería una mejor inserción de las economías latinoamericanas en la economía mundial.

Así, por ejemplo, la relación de México con la Unión Europea y con el tratado de libre comercio con esta institución ha sido justamente de carácter estratégico para su economía, ya que, por un lado le permite, diversificar los mercados, tan dominados por Estados Unidos, con quien, además de compartir una frontera común de 3,141 kilómetros, tiene firmado desde 1994, un tratado de libre comercio, compartido con Canadá, tratado que ha sido cuestionado y revisado por el gobierno de Donald Trump en el último año, pero que, sin embargo, parece que mantendrá en lo esencial la dependencia de la economía mexicana de la norteamericana, solo que ahora con un mayor proteccionismo de la economía de Estados Unidos.

Este tratado con la Unión Europea también le permite a México ampliar sus fuentes de inversión internacional. Pero, por otro lado, lo condiciona a una mayor democracia. No fue casualidad que la gran reforma que condujo a la democracia representativa a México coincidiera en el tiempo con la firma de dicho tratado, ni que las recomendaciones de los representantes del Parlamento Europeo que actuaron como observadores en la elección de 2006 fueran consideradas casi en su totalidad en la reforma electoral en México posterior a esa elección (Tamayo y Vizcarra: 2011: 85-90).

En principio, se puede afirmar que la política de la Unión Europea para ampliar la democracia en el mundo ha sido no solo efectiva sino

también más aceptable para los países que son convidados por estos mecanismos a construir, avanzar o consolidar sus democracias, a diferencia del intervencionismo norteamericano, de corte militar o económico; sin embargo, cabe señalar que el papel que últimamente viene desempeñando la OTAN como instrumento político-militar dominado por los Estados Unidos ha llevado a la propia Unión Europea a participar de una manera más intervencionista para impulsar la democracia de acuerdo con los criterios apuntados por Washington, como parece ser el caso de Venezuela, en el que el conjunto de los países de la Unión Europea, con alguna excepción en el Este de Europa, y la propia organización, se han sumado a las presiones internacionales contra el gobierno de Maduro y a favor del presidente de la Asamblea Nacional, que se ha proclamado presidente legítimo.

La propuesta del presidente francés Emmanuel Macron de crear un verdadero ejército europeo parece ser un paso importante para que la Unión Europea recupere su independencia en materia de política exterior y militar; ello de inmediato provocó la reacción agresiva del gobierno norteamericano, pero permitiría que Europa tenga una definida y propia política exterior, su propia doctrina militar y, en este caso, consolidara su capacidad de influir en la transformación democrática del mundo.

Sin embargo, para ello tendrá que contener los afanes y tentaciones autoritarias que ya están viviendo algunos Estados europeos miembros de la UE, y recuperar el apoyo de los ciudadanos de los pueblos y naciones integrados en la Unión Europea, ya que el avance de los partidos euroescépticos está poniendo en riesgo la continuidad del proyecto y la existencia misma de la agrupación de naciones europeas y del notable experimento que ha significado un supraestado de esta naturaleza, construido con valores y tradiciones que fortalecen la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos, y que ha contribuido sustancialmente a la paz mundial y notablemente en el viejo continente.

O quizá valdría la pena pensar en un proceso de integración escalonada como lo propone Habermas (2009: 81-106), de manera que el que parece ser el fracaso del Tratado de Lisboa sea remontado.

De esta manera podrá recuperar su papel de actor internacional central (Helly y Petiteville, 2005), diferenciado de los otros actores relevantes, Estados Unidos, Rusia o China, por ejemplo, reinventando su

propia política exterior común sobre la base de su dimensión humanitaria y sustentada en su acervo de valores, de indiscutible valor universal.

Bibliografía

- Barbero, A. (2013), *Carlo Magno: un padre dell'Europa*, Roma, Bari, Editori Laterza.
- Dahrendorf, R. (2005), *En busca de un nuevo orden. Una política de la libertad para el siglo XXI*, Barcelona, Paidós.
- Díaz, E. (1998), *Estado de Derecho y sociedad democrática*, Buenos Aires, Taurus.
- Habermas, J. (2009), *¡Ay, Europa!*, Madrid, Trotta.
- Helly, D. y F. Petiteville (2005) *L'Union Européenne, acteur international*, París, L'Hamattan.
- Horkheimer, M. y T. Adorno (1969), *Dialéctica del Iluminismo*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- Kant, E. (2007), *La paz perpetua*, México, Porrúa.
- Pérez, S. G. (2001), "El ideal europeísta: de la modernidad a la contemporaneidad", en R. Martín de la Guardia y G. Pérez, *Historia de la integración europea*, Barcelona, Ariel Estudios Europeos.
- Sánchez, V. A. (1969), *Rousseau en México*, México, Grijalvo.
- Sartori, G. (1994), *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Universidad.
- Tamayo J. y A. Vizcarra (2011), "La democracia en México y la cláusula democrática de la Unión Europea", en *Estudios internacionales. Temas contemporáneos*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, 71-90.
- Todorov T. (2003), *El nuevo desorden mundial*, Barcelona, Océano.
- Tocqueville, A. (1996), *La democracia en América*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Unión Europea (s/f). Disponible en: https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es.

